

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

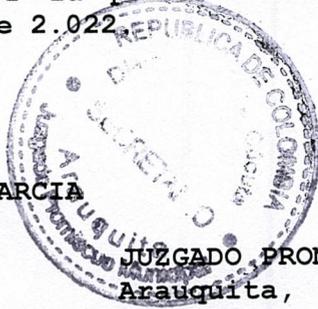


JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.018-00385-00, Ejecutivo por Sumas de Dinero de Minima Cuantia, con el atento informe que el auto que antecede se encuentra en firme y no se han liquidado agencias en derecho solicitadas por la parte actora. Sirvase proveer. Arauquita, septiembre 2 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

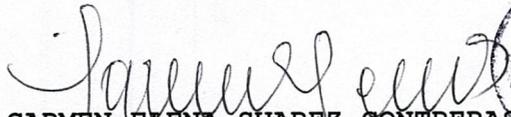
Arauquita, (Arauca), septiembre cinco (5)

(22) de dos mil veintidós (2.022).

De conformidad con el Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, señálense como AGENCIAS EN DERECHO la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 55 CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 998.237.55).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 6 de septiembre de 2.022 notifico por estado Nro. 052

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario





sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co